

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.

Visto lo dispuesto por la resolución n° 1207/95 (fs. 142) modificada por la resolución n° 1584/95 (fs. 166) y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 18 del actual se han producido nuevos desprendimientos en cornisas y ornamentos en el Palacio de Justicia, que nuevamente requirió el auxilio de la Guardia de Prevención Municipal y de los Bomberos de la Policía Federal;

Que ha aumentado, por ello, el peligro de nuevos desprendimientos con las consiguientes consecuencias imprevisibles que es preciso evitar, lo cual incrementa la urgencia de encarar los trabajos correspondientes;

Que se ha recibido por parte de la Comisión Interventora de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, siete ofertas de empresas para la ejecución de los trabajos de reparación mencionados, respondiendo a las invitaciones cursadas, las cuales deberán ser evaluadas de inmediato;

Que, sin perjuicio del trámite que se desarrolla por medio de los exptes. 3419/87 y 3046/90, por los que se proyecta la licitación para la reparación integral y limpieza de las fachadas del Palacio, es imprescindible dar inmediata solución a la situación actual existente;

Que, asimismo, como consecuencia de la situación de riesgo, es imprescindible autorizar, la instalación de protecciones en las puertas de acceso al Palacio de Justicia, para lo cual se ha solicitado presupuestos.

Por ello, el Tribunal consultado en  
Acuerdo,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

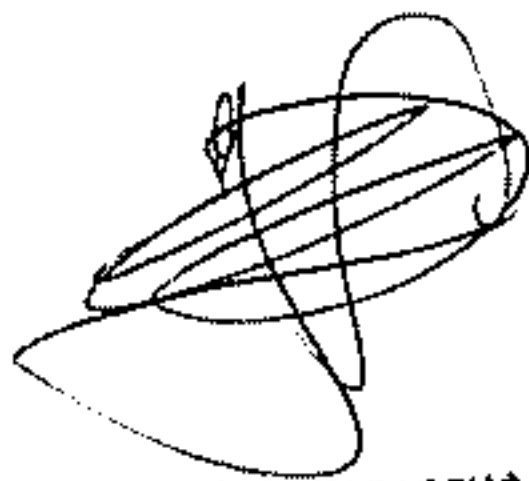
RESUELVE:

1°) Autorizar a la Comisión Interventora de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a proseguir el trámite de las actuaciones evaluando y adjudicando a la oferta que estime más conveniente, los trabajos que tratan estas actuaciones, como así también para la suscripción del correspondiente contrato "ad referendum" del Tribunal con intervención de la Subsecretaría de Administración.

2°) La autorización mencionada en el punto precedente lo es hasta un monto máximo de Pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000).

3°) Autorizar a la nombrada Comisión Interventora la contratación de la instalación de defensas en las puertas de acceso del Palacio, previa evaluación de la oferta más conveniente, hasta un monto total (instalación más alquiler) de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), "ad referendum" del Tribunal, con intervención de la Subsecretaría de Administración.

4°) Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Comisión Interventora de la Dirección General de Arquitectura y Servicios para su cumplimiento. Tómese razón en el Registro de Inmuebles Judiciales. Dése intervención a la Oficina de Intervención Previa.



JULIO S. NAZARENO